primera. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 15 de enero de 2001

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Domingo Aragón Campo.—3.481. 1.ª 29-1-2001

DAIQUIRI DIGITAL PICTURES, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

TELEVISIÓN Y SONIDO TELSON, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

El Administrador único de la sociedad cedente anuncia que en la Junta universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, se acordó aprobar su Balance cerrado a 30 de octubre de 2000 y la disolución, sin liquidación de la compañía, concesión global del Activo y Pasivo al socio único, la sociedad «Televisión y Sonido Telson, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente, y de los de la cesionaria a obtener el texto integro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 20 de enero de 2001.—El Administrador único.—4.213.

DEPURADORA DE ZARAGOZA, S. A. (Sociedad absorbente) OTV DE ENERGÍA

Y MEDIO AMBIENTE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los accionistas de las sociedades «Depuradora de Zaragoza, Sociedad Anónima», y «OTV de Energía y Medio Ambiente, Sociedad Anónima», constituidos en Juntas generales de carácter universal, decidieron en fecha 23 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «OTV de Energía y Medio Ambiente, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por «Depuradora de Zaragoza, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por su disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 3 de noviembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 9 de diciembre de 2000. Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la TRLSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2000.—«Depuradora de Zaragoza, Sociedad Anónima», el Presidente

del Consejo de Administración, Thierry Girard.—«OTV de Energía y Medio Ambiente, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Antonio Constantino Bover Hidiroglu.—3.212. 1.ª 29-1-2001

Anuncio de transformación de ECHEPOLITA, S. A. en ECHEPOLITA, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 4 de octubre de 2000, acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.598.

1.a 29-1-2001

Anuncio de transformación de ECHEZURI, S. A. en ECHEZURI, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 4 de octubre de 2000, acordó entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.601.

1.a 29-1-2001

ESMOAN, S. L. MAIN TORA, S. L. Unipersonal

Las Juntas de socios de «Esmoan, Sociedad Limitada» y «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente aprobaron en sus reuniones celebradas el 20 de noviembre de 2000, la fusión, por absorción de «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Esmoan, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Baleares el 30 de noviembre de 2000.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2000.—La Administradora única de «Esmoan, Sociedad Limitada», Concepción Planas Palou, y el Administrador único de «Main Tora, Sociedad Limitada Unipersonal», Francisco Barceló Ordinas.—3.082.

y 3.a 29-1-2001

ESTABANELL Y PAHISA, S. A. (Sociedad absorbente)

ELECTRICA MASIES, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que la Juntas General extraordinarias de las mercantiles «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», y «Eléctrica Mesies, Sociedad Anónima», celebradas en fecha de 28 de diciembre de 2000, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», de «Eléctrica Masies, Sociedad Anónima», que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinentes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinentes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de enero de 2001.—Los respectivos órganos de Administración.—3.916.

1.a 29-1-2001

ESTORIL 50, S. L. (Sociedad escindida)
FAMEMA 78, S. L. (Sociedad beneficiaria)
PAMEYESA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace constar que en el texto de los anuncios de escisión de la sociedad «Estoril 50, Sociedad Limitada», publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 221, 222 y 223, de fechas 20, 21 y 22 de noviembre de 2000, y que se dan aquí por reproducidos, se ha omitido el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades beneficiarias de la escisión («Famema 78, Sociedad Limitada» y «Pameyesa, Sociedad Limitada»), a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la L.S.A.

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Administrador solidario de «Famema 78, Sociedad Limitada».—El Administrador solidario de «Pameyesa, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Estoril 50, Sociedad Limitada».—3.373.

1.a 29-1-2001

FINANCIERA PONFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.

Reducción de capital por amortización de 82.000 acciones propias en autocartera

El Consejo de Administración de esta sociedad, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 18 de abril de 2000, va a proceder a amortizar, con cargo a la reserva voluntaria, las 82.000 acciones propias existentes en autocartera reduciendo el capital de la sociedad en 553.500 euros y constituyendo la reserva indisponible prevista en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La adquisición en bolsa de las 82.000 acciones en autocartera que ahora se amortizan ha supuesto para «Financiera Ponferrada, Sociedad Anónima, S.I.M» (FIPONSA), un desembolso de 692.970.159 pesetas.